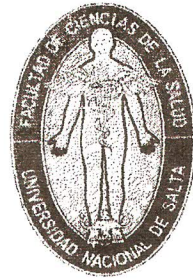


Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

436-14

129 OCT 2014

Salta,
Expediente N° 12.487/14

VISTO el expediente de referencia mediante el cual se tramita la adquisición de Indumentaria para el Personal de Limpieza de la Facultad de Ciencias de la Salud, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra nota de la encargada del Dpto de Servicios Generales Sta. Lucrecia Escalante y el encargado del laboratorio de Microbiología de esta Unidad Académica, mediante la cual solicitan la compra de Indumentaria para el personal de limpieza.

Que lo solicitado revista el carácter de urgente atento que el personal carece de la indumentaria necesaria para realizar sus labores, y que el equipo, con el que cuentan en la actualidad no cumple con los requisitos mínimos exigidos por las normas de seguridad e higiene.

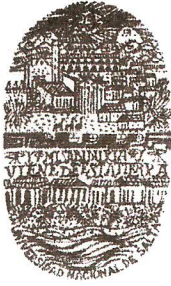
Que la indumentaria de seguridad es de fundamental importancia para proteger la integridad del trabajador y al ser utilizada correctamente puede evitar cualquier tipo de riesgo de accidente en la tarea que desarrolla como cortes, descargas eléctricas, deslizamientos en superficies mojadas, entre otros.

Que atento a la necesidad de contar con el equipamiento necesario, y no entorpecer las actividades de limpieza es necesario llamar a Contratación Directa N° 23/14 según lo establecido por el Decreto N° 893/12 Art 24, Régimen de Contratación del Estado Nacional y Dto 1023/01.

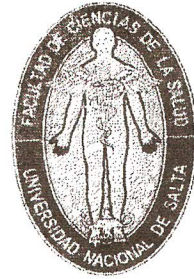
Qué se solicitó cotización a firmas del medio y se recibió cotización de tres Firmas: UNIFORME 21 de SEPTIEMBRE, PAMPENORTE SRL Y ORESTE ENRIQUE FIORI.

Que de acuerdo al Art. 140 del Dto 893/12, la Unidad requiriente conjuntamente con la Unidad Operativa de Compras emite informe sobre la adquisición de dicho equipamiento recomendando la adjudicación a la firma Uniforme 21 de Septiembre de Zapiola José Eduardo por el importe de PESOS MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.900,00) y a la firma PAMPENORTE SRL el importe de PESOS DOS MIL CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 2.004,00)

Que se cuenta con la correspondiente autorización de la Sra. Vicedecana de la



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias de la Salud
Avda. Bolivia 5150 - A4402FDO SALTA
Tel. Fax 0387-4255456
Tel. 0387-4255404/332/330



RESOLUCION -D- N°

436-14

129 OCT 2014

Salta,
Expediente N° 12.487/14

Facultad Lic. Marta Ramos, y el crédito para afrontar dicha erogación.

Que concluidas la gestión, debe girarse las presentes actuaciones al Servicio Jurídico de este Organismo para que intervenga en el marco de su competencia y conforme los términos del inciso d) del artículo 7° de la Ley N° 19.549.

Que en virtud de la necesidad y urgencia, se convocó a CONTRATACION DIRECTA, de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01, Decreto N° 893/12, Art. 24 y Art 140 y Resolución CS N° 450/12

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: APROBAR Y AUTORIZAR la Contratación Directa, N° 23/14 por la Adq. de Indumentaria para el Personal de limpieza de la Facultad de Ciencias de la Salud.

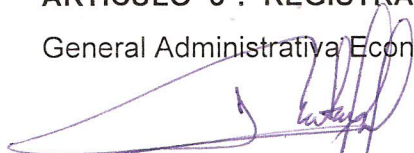
ARTICULO 2°: ADJUDICAR a las firma:

- * UNIFORME 21 DE SEPTIEMBRE de Zapiola José Eduardo por el importe de PESOS MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS (\$ 1.900,00)
- * PAMPENORTE SRL el importe de PESOS DOS MIL CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 2.004,00)

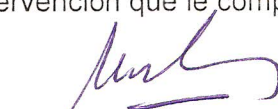
ARTICULO 3°: IMPUTAR la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CUATRO CON CERO CENTAVOS (\$ 3.904,00), con cargo a las partidas específicas inciso 2 Bienes de Consumo, partida principal 9 Otros Bines de consumo; del presupuesto de esta Facultad de Ciencias de la Salud, para el presente ejercicio.

ARTICULO 4°: AUTORIZAR al Director General Económico de esta Facultad a firmar la presente resolución y a suscribir la respectiva orden de compra.

ARTICULO 5°: REGISTRAR y comunicar a la firma adjudicada, y siga a la Dirección General Administrativa Económica, a fin de que tome la intervención que le compete.


LAURO MARCELO LERA
DIRECTOR GENERAL ECONOMICO
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. ALCIRA MARTA RAMOS
VICE-DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa